

**DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO**

CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. CE-006G1C003-E1-2016

ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

QUE SE FORMULA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LA BASE III.4.2 DE LAS BASES GENERALES DE CONCURSO Y EN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. CE-006G1C003-E1-2016, PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONSISTENTE EN EL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y OPERACIÓN DEL LIBRAMIENTO FELIPE CARRILLO PUERTO, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, BAJO EL ESQUEMA DE PAGO SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO.

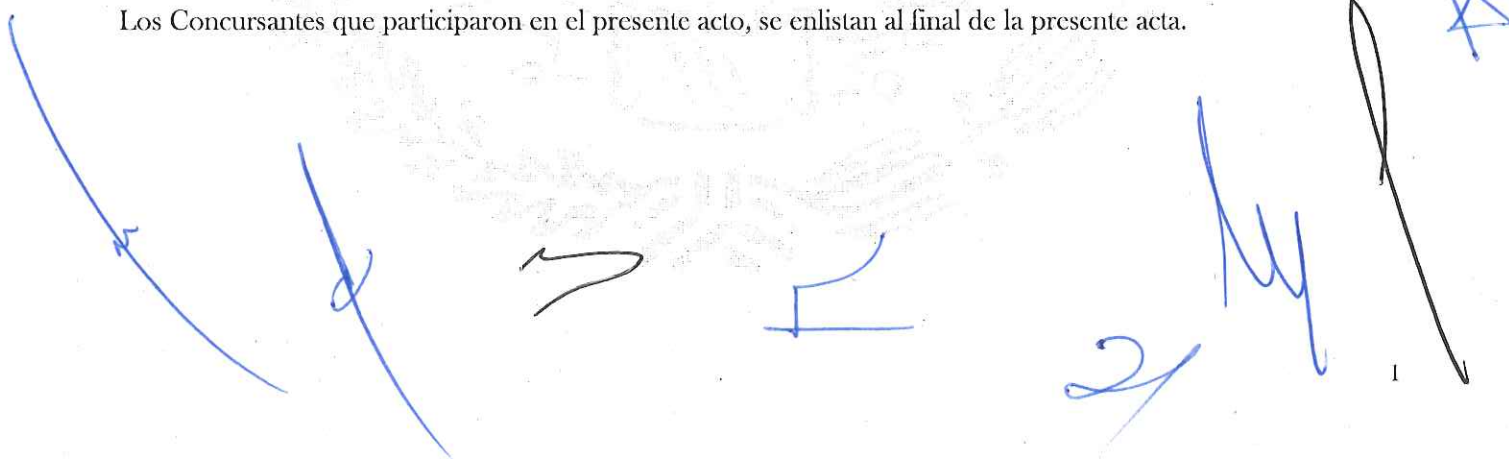
Los términos con inicial mayúscula, distintos a nombres propios, no definidos en el cuerpo de la presente acta, tendrán el mismo significado que el atribuido en el Apéndice 1 de las Bases Generales del Concurso, denominado "Definiciones".

Siendo las 19:00 horas del día 29 de febrero de 2016, de conformidad con lo establecido en las Bases Generales del Concurso "MRO", se reunieron en la Sala de Licitaciones del Fiduciario, ubicado en el Domicilio de la Convocante, las personas físicas o morales y servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta, con el objeto de celebrar la Segunda Junta de Aclaraciones al contenido de las Bases Generales del Concurso "MRO" y sus Apéndices.

Preside el acto el Ing. Pedro Pablo Jiménez Vázquez, Subgerente de Obras 1, servidor público de la Convocante, designado mediante oficio No. SOTS/152000/016/2016, de fecha 27 de enero de 2016, asistido por Carlos Olivares Santos, Gerente de Operación de Bienes Concesionados y el Arq. Francisco Javier Díaz Flores, Experto Técnico.

I. CONCURSANTES ASISTENTES.

Los Concursantes que participaron en el presente acto, se enlistan al final de la presente acta.



II. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN FORMULADAS POR LOS CONCURSANTES

Para pronta referencia de los Concursantes, se transcribe a continuación el texto de las Bases III.4.2.1., III.4.2.2., III.4.2.3, III.4.2.4, III.4.2.5 y III.4.2.6, sin perjuicio de las demás disposiciones establecidas en las Bases Generales del Concurso:

III.4.2.1 Los Concursantes que deseen formular aclaraciones, solicitar confirmación de criterios o en su caso proponer modificaciones que mejoren las Bases Generales del Concurso, deberán solicitarlo a la Convocante mediante el "Formato de preguntas, sugerencias y aclaraciones" que se incluye como Anexo B-PSA de las Bases Generales del Concurso, única y exclusivamente en los periodos establecidos en la Base II.15. Los Concursantes, entregarán dicho Formato B-PSA a la Convocante en el Domicilio de la Convocante. La recepción de los Formatos B-PSA se hará en Días Hábiles, de 09:30 a 14:00 horas. Fuera de este horario no se aceptará ninguna pregunta, proposición de modificación, aclaración o solicitud de información.

III.4.2.2 Para poder presentar preguntas, sugerencias o aclaraciones en términos de lo señalado en el numeral inmediato anterior, junto con el Formato B-PSA, los Concursantes deberán presentar un escrito en el que manifiesten su interés en participar en el Concurso, en términos del Formato que se acompaña al Apéndice 5 de las presentes Bases, "Apartado de Aspectos Legales", como Anexo 2, sin perjuicio de su obligación de presentar dicho escrito en el acto de presentación y apertura de Proposiciones.

Las preguntas, sugerencias y aclaraciones de los Concursantes deberán entregarse físicamente en el Domicilio de la Convocante en forma impresa, firmada por el representante legal, y en un disco compacto (CD) o dispositivo USB, usando el programa Microsoft Word en versión 2007 o posteriores.

No se tendrán por presentados los Formatos B-PSA enviados por medios electrónicos de comunicación.

III.4.2.3 La Convocante responderá por escrito a las preguntas o sugerencias de modificación formuladas por los Concursantes, en las fechas señaladas en la Base II.15 Las respuestas que emita la Convocante, junto con las preguntas y sugerencias presentadas por los Concursantes, les serán entregadas durante la(s) Junta(s) de Información, misma(s) que tendrá(n) verificativo a las 11:00 hrs. en la(s) fecha(s) señaladas en la Base II.15 y en el Domicilio de la Convocante. En la(s) Junta(s) de Información no habrá sesión de preguntas y respuestas orales.

III.4.2.4 Las respuestas que por escrito emita la Convocante formarán parte de las Bases Generales del Concurso. La Convocante podrá, sin que por ello quede obligada, responder a las preguntas planteadas después de las fechas para las Junta(s) de Información establecida(s) en la Base II.15, siempre y cuando se hagan del conocimiento de todos los Concursantes.

III.4.2.5 Las preguntas, respuestas, sugerencias y aclaraciones derivadas de la(s) Junta(s) de Información serán publicadas en el sistema CompraNet. No obstante lo anterior, los Concursantes, según sea el caso, podrán acudir al Domicilio de la Convocante para obtener una copia de las mismas. La Convocante no tendrá responsabilidad alguna por la inasistencia de cualquier Concursante a la Junta de Información en la que corresponda la entrega del acta que contenga o que tenga adjunto el documento de las preguntas, respuestas, sugerencias y aclaraciones derivadas de la misma. La Convocante no será responsable en caso de que el Concursante no obtenga o considere dichos documentos.

III.4.2.6 La Convocante, en caso de estimarlo conveniente para el mejor desarrollo del Concurso, o a petición de los Concursantes podrá programar Juntas de Información adicionales."

A continuación se menciona la denominación social de los Concursantes que formularon solicitudes de aclaraciones en el plazo y términos establecidos en las Bases Generales del Concurso:

No.	Concursante	No. de preguntas
1	OPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE AUTOPISTAS CONCESIONADAS, S.A. DE C.V.	20
2	ICA INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	6
3	INGENIERÍA Y SERVICIOS ADM, S.A. DE C.V.	5
4	EGISMEX S. DE R.L. DE C.V.	5
5	SERVYRE, S.A. DE C.V.	18
6	COMERCIALIZADORA DE INFRAESTRUCTURA VIAL, S.A. DE C.V.	2
7	SOCIEDAD INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. DE C.V.	5

III. RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN FORMULADAS POR LOS CONCURSANTES

De conformidad con lo establecido en la Base III.4.2.3 de las Bases Generales del Concurso, en este mismo acto la Convocante entrega a los Concursantes asistentes a este acto el "Formulario de Respuestas" correspondientes a la Segunda Junta de Aclaraciones, incluyendo la transcripción textual de las solicitudes de aclaración recibidas, mismo que se agrega a la presente acta como "Anexo Único".

Asimismo, con esta misma fecha se incorpora en el Sistema CompraNet el referido "Formulario de Respuestas" incluyendo la documentación y/o información en éste referida y en el cuerpo de la presente acta.

IV. MODIFICACIONES A LAS BASES GENERALES DEL CONCURSO Y ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE

Con fundamento en lo establecido en las Bases III.4.3.1. y III.4.3.2 de las Bases Generales del Concurso se comunica a los Concursantes, para todos los efectos legales a que haya lugar, lo siguiente:

- 1) Se aclara que se modifican las Tablas de Verificación de Cumplimiento (incluidas en el numeral 5.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO") correspondientes a los Estándares de Desempeño "MR" mencionados a continuación:

- MR-4-LCA
- MR-10-SH
- MR-11-SV
- MR-13-VDV
- MR-14-LDV
- MR-15-CDV

La totalidad de las modificaciones antes citadas, deberán ser consultadas por los Concursantes en la versión actualizada de los Requerimientos de Servicio "MRO" que con esta fecha se incorpora al sistema CompraNet.

Asimismo, en concordancia con las modificaciones a las Tablas de Verificación de Cumplimiento previamente señaladas, se aclara que se modifica el numeral 5.1.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO", en la viñeta correspondiente a "factor de deducción preventivo", para quedar como sigue:

"Factor de deducción preventivo: de aplicación inmediata a la detección del incumplimiento por parte del "MRO" en algún o algunos de los Estándares de Desempeño "MR", con excepción de los Estándares de Desempeño MR-1-LCA, MR-11-SV, MR-13-VDV, MR-14-LDV y MR-15-CDV, en cuyo caso, la aplicación será una vez transcurrido el tiempo máximo para correcciones preventivas."

Igualmente se aclara que posterior a la viñeta correspondiente a "factor de deducción correctivo" incluida en el numeral 5.1.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO" se agregan un segundo y tercer párrafo, para quedar como sigue:

"Sin perjuicio de lo anterior, si derivado de un Accidente o Incidente se ocasionan daños al Libramiento, el "MRO" como parte de los Procedimientos de Atención de Emergencias y Contingencias, en congruencia con los Procedimientos de Coordinación, deberá notificar al "AAS" en la misma fecha en que ocurra dicha situación, con objeto que éste evalúe y determine, con aprobación previa del Fiduciario: (i) si continuarán aplicando los tiempos máximos para acciones preventivas o correctivas establecidos en las Tablas de Verificación de Cumplimiento; o (ii) si será necesario considerar plazos distintos para la reparación del daño de que se trate, en cuyo supuesto dichos plazos deberán asentarse en la Bitácora de Seguimiento en Línea.

En caso de falta de notificación del "MRO" al "AAS" en los términos señalados en el párrafo anterior, los factores de deducción preventivo y correctivo se aplicarán conforme a lo establecido en las Tablas de Verificación de Cumplimiento correspondientes."

- 2) Se aclara que se modifica el inciso A) del numeral 6.4 de los Requerimientos de Servicio "MRO", para quedar como sigue:

"6.4 Reconstrucción final en el Libramiento

A. Generalidades

...

...En el caso del pavimento, a la fecha de devolución del Libramiento se deberá garantizar una vida útil remanente no inferior a 2 (dos) ~~5 (cinco)~~ años, sin perjuicio del cumplimiento de las Leyes y Normas Aplicables, particularmente la Normativa SCT vigente a la fecha de devolución..."

- 3) Se aclara que se modifican:

- El apartado denominado "Depósito de los ingresos" del numeral 3.3.4.4.1, letra B, inciso a), subinciso ii) de los Requerimientos de Servicio "MRO", para quedar como sigue:

"Depósito de los ingresos."

El "MRO" deberá realizar los depósitos de los ingresos por cuotas de peaje de manera íntegra en la cuenta del Fiduciario que éste instruya, dentro de los 2 (dos) ~~el siguiente~~ Días Hábiles Bancarios siguientes al Día de su recaudación."

- Las Tablas de Verificación de Cumplimiento correspondientes a los Indicadores de los Estándares de Desempeño "O" señalados a continuación:
 - O-GP-2 "Depósito de los ingresos por cuotas de peaje"
 - O-TME-2 "Procesamiento de transacciones de Telepeaje y Medios Electrónicos de Pago y depósito o transferencia de ingresos por venta y recarga de TAGs en efectivo"

Ambas modificaciones, en los términos incluidos en la versión actualizada de los Requerimientos de Servicio "MRO" que con esta fecha se incorpora al sistema CompraNet.

- 4) Se aclara que el Fiduciario ha encomendado a un tercero la ejecución de los trabajos señalados a continuación, mismos que se concluirán con anterioridad a la fecha de entrega-recepción del Libramiento:

- Deshierbe y limpieza dentro del Derecho de Vía, en una franja de 3 m, a partir del hombro del acotamiento, por sentido
- Limpieza de cunetas y contracunetas
- Riego de sello en la totalidad de la longitud del Libramiento
- Señalamiento horizontal y colocación de vialetas en la totalidad de la longitud del Libramiento
- Barrido de carpeta asfáltica

Los trabajos antes citados **no** deberán ser considerados por el "MRO" en la Etapa Preparatoria ni en la Etapa de Puesta a Punto de los Servicios "MR"; sin perjuicio de las obligaciones a cargo del "MRO" durante dichas etapas. A su vez, derivado de dichos trabajos se realizan las siguientes modificaciones:

- **Se actualiza** el Anexo 1 "programa de puesta a punto y mantenimiento anual de referencia" del Apéndice 3 "Apartado de Aspectos Técnicos" de las Bases Generales de Concurso, mismo que con esta fecha se incorpora en el sistema CompraNet.
- **Se modifica** el numeral 3.1, inciso B, subinciso a) de los Requerimientos de Servicio "MRO", para quedar como sigue:

"...B. El acta de entrega-recepción del Libramiento deberá contener, como mínimo, las siguientes declaraciones del "MRO":

a. Ha inspeccionado y examinado los Bienes Afectos a la Concesión a su entera satisfacción, en el estado en que se encuentran.

Lo anterior, incluyendo los trabajos encomendados por el Fiduciario a un tercero, previo a la entrega-recepción del Libramiento:

- *Deshierbe y limpieza dentro del Derecho de Vía, en una franja de 3 m, a partir del hombro del acotamiento, por sentido*
- *Limpieza de cunetas y contracunetas*
- *Riego de sello en la totalidad de la longitud del Libramiento*
- *Señalamiento horizontal y colocación de vialetas en la totalidad de la longitud del Libramiento*
- *Barrido de carpeta asfáltica"*

- **Se aclara** que **los Estándares de Desempeño "MR" señalados a continuación, también deberán encontrarse activos a partir de la Fecha de Inicio**, en adición a los señalados en el numeral 3.2.2.3, inciso A, subinciso b) de los Requerimientos de Servicio "MRO":

MR-10-SH

MR-13-VDV

En tal virtud, se aclara que **se modifican:**

- i) El numeral 3.2.2.3, inciso A, subinciso b) de los Requerimientos de Servicio "MRO", agregándose dos filas a la tabla incluida en dicho subinciso, para quedar como sigue:

"...b) En los siguientes Estándares de Desempeño relativos a los Servicios "MR", serán aplicables deducciones por incumplimiento, a partir de la Fecha de Inicio:

Estándares de Desempeño "MR"	
Nomenclatura	Denominación
MR-4-LCA	Limpieza de calzada y acotamientos
<u>MR-10-SH</u>	<u>Señalamiento horizontal</u>
<u>MR-13-VDV</u>	<u>Control de vegetación en Derecho de Vía y franja central</u>
MR-14-LDV	Limpieza del Derecho de Vía

- ii) La Tabla incluida en el numeral 3.3.4.3 de los Requerimientos de Servicio "MRO", eliminándose la mención a los Estándares de Desempeño MR-10-SH y MR-13-VDV, toda vez que los mismos deberán estar activos a partir de la Fecha de Inicio

- iii) Los Formatos FE-01, FE-05 y FE-06 de los Formatos Técnicos y Económicos de las Bases Generales del Concurso, en los términos establecidos en la versión actualizada de los mismos que con esta fecha se incluye en el sistema CompraNet
- 5) Se aclara que se modifica el segundo párrafo del inciso D) del numeral 6.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO" para quedar en los siguientes términos:

...D. Entrega-recepción del Sistema ITS y Comunicaciones

El Fiduciario notificará por escrito al "MRO", la fecha en la que se llevará a cabo el acto de entrega-recepción del Sistema ITS y de Comunicaciones...

... En su caso, la realización del acto referido en el párrafo precedente estará sujeta a que la SCT emita las autorizaciones correspondientes con relación al Sistema ITS y de Comunicaciones, mismas que serán tramitadas por el Fiduciario con el apoyo del "MRO".

- 6) Se aclara que se modifica el inciso E), segundo párrafo, del numeral 3.3.2.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO", para quedar como sigue:

"E. ...

... Lo anterior, en el entendido que el "MRO" deberá operar y tendrá acceso e al Back Office, interfaces, desarrollos, equipos y sistemas (que forman parte del Sistema de Gestión de Peaje proporcionado por el Fiduciario) que sean necesarios para la correcta operación del Sistema de Gestión de Peaje en los distintos niveles de operación: carril, Plaza de Cobro y Centro de Gestión, en relación con la generación de información estadística y de control, para análisis posterior sobre resultados y desempeño tanto del Libramiento, como del "MRO", en concordancia con las obligaciones de monitoreo y supervisión del "AAS" establecidos en los Requerimientos de Servicio "AAS" (Apéndice [2] de los Requerimientos de Servicio "MRO"). Para lo anterior, el "MRO" deberá trabajar en conjunto con la empresa encargada del suministro e instalación del Sistema de Gestión de Peaje para asegurar la correcta operación previo a la Fecha de Inicio. El "MRO" no tendrá acceso a la arquitectura lógica de las bases de datos (tablas)"

- 7) Se aclara que se modifica el inciso B) del numeral 3.3.5.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO", para quedar como sigue:

"B) Aplicación para dispositivos móviles

Para la incorporación de la información relativa al Inventario del Libramiento, así como la relativa a las Inspecciones de Autocontrol a cargo de la Unidad de Auto-control del "MRO", el "MRO" deberá contar ~~implementar~~ con una aplicación informática en dispositivos móviles que le permita el levantamiento de incidencias y actualización de información en tiempo real.

La información antes citada deberá poder ser consultada, en los mismos medios, por el "AAS" y/o el Fiduciario.

El plazo para la implementación de la aplicación aquí referida será de 150 (ciento cincuenta) Días, contados a partir de la Fecha de Inicio, considerando un plazo adicional de hasta 30 (treinta) Días para su revisión por parte del "AAS", adecuación y corrección del "MRO" y aprobación del propio "AAS".

En caso que al término del plazo antes citado no se haya aprobado la citada aplicación por causas imputables al "MRO", se estará a lo dispuesto en la Cláusula Trigésima del Contrato "MRO".

Asimismo, se aclara que se modifica el Anexo 3 "Tabla de Deducciones del Modelo de Contrato "MRO", incorporándose una fila adicional al rubro denominado "Sistema de Gestión de Autopistas, para quedar como sigue:

<u>"En caso de no implementar la aplicación para dispositivos móviles referida en el inciso B) del numeral 3.3.5.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO", en el plazo previsto para ello,</u>	<u>0.12% (cero punto doce por ciento) del ITPUM "MRO" en el periodo que corresponda por cada Día de atraso."</u>
---	--

- 8) Se aclara que se modifica el noveno párrafo del numeral 4.4.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO", para quedar como sigue:

"Sin perjuicio de lo anterior, el "MRO" deberá entregar al Fiduciario a más tardar dentro de los primeros ~~dos~~ cinco Días Hábiles del mes inmediato siguiente, los archivos con extensiones XML y PDF de los CFDI correspondientes al mes inmediato anterior. En caso de atraso, se estará a lo dispuesto en la Cláusula Trigésima del Contrato "MRO"

- 9) Se aclara que se modifica el numeral 6.1, incisos A, tercer párrafo y B tercer párrafo, para quedar como sigue:

"6.1 ...

A. ...

... El "MRO" deberá considerar que los Servicios PUSP aquí referidos se llevarán a cabo por una sola ocasión durante la vigencia del "Contrato "MRO" con un plazo total de ejecución de 180 (ciento ochenta) Días, a partir de la Fecha de Inicio.

B. ...

... A partir del Día siguiente a la fecha en que el "MRO" presente al "AAS" el proyecto ejecutivo, se considerará un plazo adicional de hasta 15 (quince) Días Hábiles para su revisión por parte del "AAS", adecuación y corrección del "MRO" y aprobación del propio "AAS"

- 10) Se aclara que se modifica el numeral 1 (Definiciones) del Anexo 2 "Mecanismo de Pago" del Modelo de Contrato, para quedar como sigue:

1. DEFINICIONES

"Para los efectos del presente documento, las palabras que se escriban con inicial mayúscula en los mismos, tendrán el significado que se les atribuye en el Capítulo de Definiciones del Contrato "MROAAS", salvo que expresamente..."

11) Con la finalidad de hacer constar la inexistencia de carriles confinados en las Plazas de Cobro del Libramiento, se actualiza el Apéndice 9 "Descripción del Libramiento" de los Requerimientos de Servicio "MRO", mismo que con esta fecha se incorpora en el sistema CompraNet.

12) Se aclara que con esta fecha se incorpora en el Sistema CompraNet la siguiente documentación, derivada de las respuestas a las preguntas formuladas en la presente Junta de Aclaraciones:

i. Planos de Instalaciones Eléctricas, Hidráulicas y Sanitarias de Casetas:

- Edificio de Operaciones 1.pdf
- Edificio de Operaciones 2.pdf
- Edificio de Operaciones 3.pdf
- Edificio de Operaciones 4.pdf
- Edificio de Operaciones 5.pdf
- Edificio de Operaciones 6.pdf
- P.Cobro Troncal1.pdf
- P.Cobro Troncal2.pdf
- P.Cobro Troncal3.pdf
- P.Cobro Troncal4.pdf
- P.Cobro Troncal5.pdf
- P.Cobro Troncal6.pdf
- P.Cobro Troncal7.pdf
- P.Cobro Troncal8.pdf
- P.Cobro Troncal9.pdf
- P.Oriente 1.pdf
- P.Oriente 2.pdf
- P.Oriente 3.pdf
- P.Oriente 4.pdf
- P.Oriente 5.pdf
- P.Oriente 6.pdf
- P.Oriente 7.pdf
- P.Poniente 1.pdf
- P.Poniente 2.pdf
- P.Poniente 3.pdf
- P.Poniente 4.pdf
- P.Poniente 5.pdf
- P.Poniente 6.pdf

- *P.Poniente 7.pdf*

ii. Planos Arquitectónicos del Edificio de Operaciones

- *Edificio A1.pdf*
- *Edificio A2.pdf*
- *Edificio A3.pdf*
- *Edificio A4.pdf*
- *Edificio A5.pdf*
- *Edificio A6.pdf*
- *Edificio A7.pdf*
- *Edificio A8.pdf*
- *Edificio A9.pdf*
- *Edificio A10.pdf*
- *Edificio A11.pdf*
- *Edificio A12.pdf*
- *Edificio A13.pdf*
- *Edificio A14.pdf*

iii. Planos de los Sistemas de Tierras y Pararrayos casetas Auxiliares

- *Sistemas Tierras Oriente.pdf*
- *Sistemas Tierras Poniente.pdf*

iv. Sistema de Aire.pdf

13) Derivado de las modificaciones señaladas en el presente numeral IV, con esta fecha, se incorporan en el Sistema CompraNet los documentos de las Bases Generales del Concurso descritos a continuación, con cambios marcados, mismos que deberán ser considerados como la versión vigente de dichos documentos, para todos los efectos legales a que haya lugar:

- Anexo 1 del Apéndice 3 de las Bases Generales del Concurso "Apartado de Aspectos Técnicos": Programa de puesta a punto y mantenimiento anual de referencia
- Formatos Técnicos y Económicos de las Bases Generales del Concurso
- Anexo 1 del Apéndice 6 de las Bases Generales del Concurso: Requerimientos de Servicio "MRO"
- Apéndice 9 de los Requerimientos de Servicio "MRO": "Descripción del Libramiento"
- Anexo 2 del Apéndice 6 de las Bases Generales del Concurso: Mecanismo de Pago
- Anexo 3 del Apéndice 6 de las Bases Generales del Concurso: Tabla de Deducciones

V. CIERRE DEL EVENTO

Se reitera a los Concursantes que el presente acto constituye la última Junta de Aclaraciones y que el acto de presentación y apertura de Propositiones se llevará a cabo el Día 09 (nueve) de marzo de 2016, a las 11:00 horas en el Auditorio Institucional del Fiduciario, ubicado en el Domicilio de la Convocante.

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

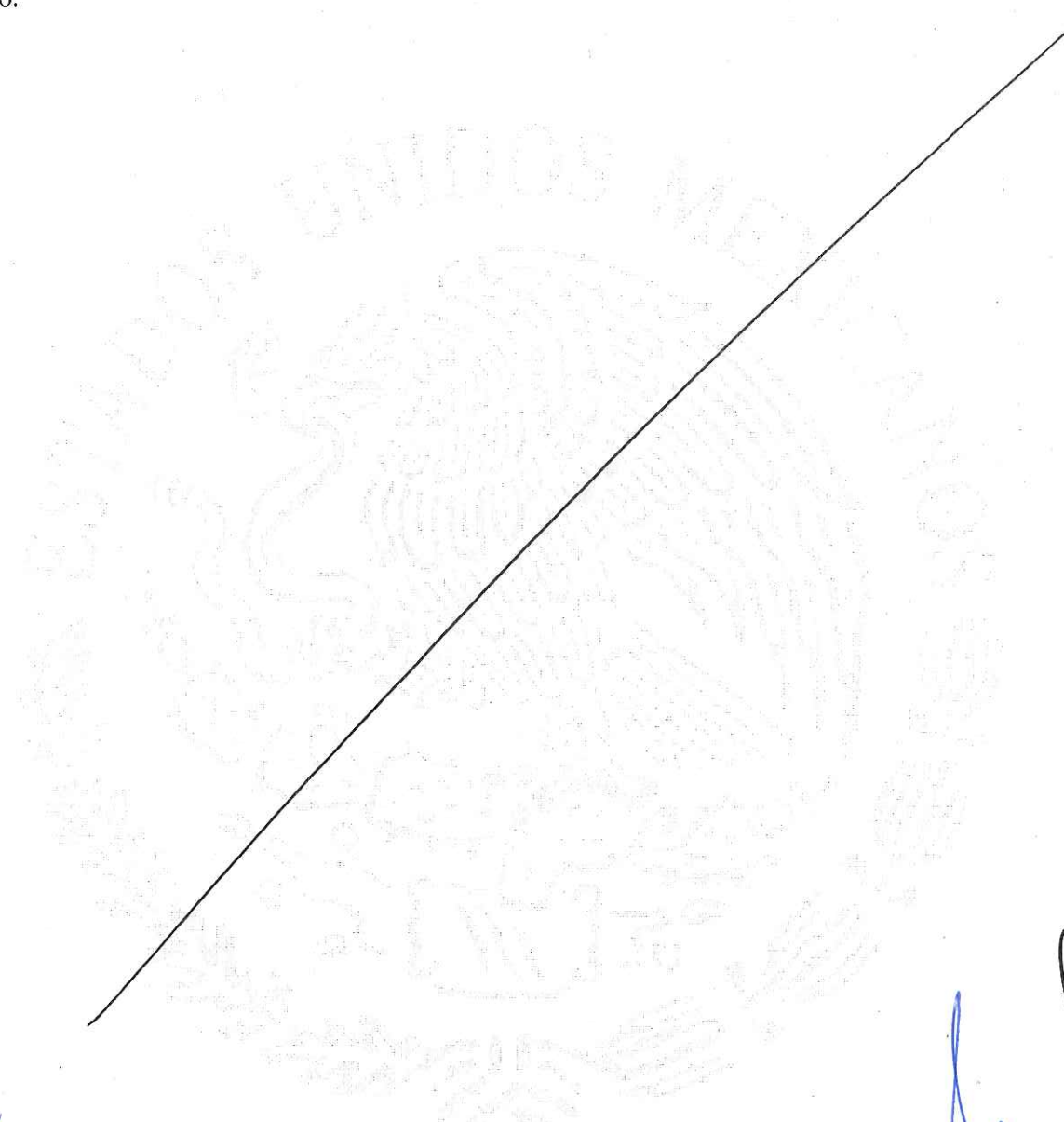


BANBRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

Atendiendo a lo previsto en la Base III.4.1, y para los efectos legales procedentes, firman el presente documento las personas que intervinieron en el acto y quisieron hacerlo, sin que la falta de firma de alguno de los Concursantes invalide su contenido o el propio acto. Asimismo, se hace constar que al término de esta Junta de Aclaraciones, se entrega copia de la presente acta y su anexo a los asistentes y se procederá a fijar un ejemplar en el Domicilio de la Convocante por un término no menor a cinco días hábiles y estará disponible en CompraNet para su consulta.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, a las 20:15 horas del mismo día de su inicio.



Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page, including a large diagonal line and several smaller marks.



POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.
INSTITUCIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO 1936 FONDO NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

NOMBRE	FIRMA
Ing. Pedro Pablo Jiménez Vázquez Subgerente de Obras I	
Carlos Olivares Santos Gerente de Operación de Bienes Concesionados	
Arq. Francisco Javier Díaz Flores Experto Técnico	

POR LOS CONCURSANTES

EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Infraestructura y Proyectos Industriales Diamante, S.A. de C.V.	Andrés Domínguez Garduza	
Omega Construcciones Industriales, S.A. de C.V.	Martha Alicia González Hernández	
Egismex S. de R.L. de C.V.	Agathe Elise Marie Vigne	
Operación y Conservación de Autopistas Concesionadas, S.A. de C.V.	Ernesto Vadillo Cu	
Sociedad Industrial de Construcciones Eléctricas, S.A. de C.V.	Héctor Inocencio García	
Ingeniería y Servicios ADM, S.A. de C.V.	Álvaro Frías Cercas	

Esta hoja de firmas corresponde al acta de la Segunda Junta de Aclaraciones celebrada el 29 de febrero de 2016, correspondiente al Concurso Público Nacional No. CE-006G1C003-E1-2016, relativa a la Adjudicación de un contrato de prestación de servicios de mantenimiento, rehabilitación y operación del Libramiento Felipe Carrillo Puerto, en el Estado de Quintana Roo, bajo el esquema de pago sujeto al cumplimiento de estándares de desempeño; a cargo del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C., en su carácter de Institución Fiduciaria en el Fideicomiso No. 1936.- Fondo Nacional de Infraestructura.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Número, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
NOMBRE DEL CONCURSANTE 1: OPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE AUTOPISTAS CONCESIONADAS S.A. DE C.V.				
1.	Respuestas de la 1ra Junta de Aclaraciones	Técnico	¿Cuándo nos proporcionarán el Apéndice 1 "Perfil Informativo del Libramiento" de los Requerimientos de Servicio "MRO", junto con todos sus Anexos?	El Apéndice 1 de los Requerimientos de Servicio "MRO" se encuentra en el sistema Compranet desde la fecha de publicación de la Convocatoria. Asimismo, de conformidad con lo señalado en el numeral IV, inciso 23), cuarta viñeta del acta de la Primera Junta de Aclaraciones de fecha 18 de febrero de 2016, se modificó el referido Apéndice, en los siguientes términos: "Se modifica el Apéndice 1 de los Requerimientos de Servicio "MRO" (perfil informativo del Libramiento) agregando al mismo los archivos identificados como: 12.1, tabla de resumen CT_S1.pdf; 12.1 tabla de resumen T-S1.pdf; 12.4 tabla de Res CD_S2.pdf; 12.4 tabla de Res T_S2.pdf; 12.5 tabla de Res C_S2.xlsx y 12.6 tabla de Res T_S2.xlsx"
2.	Respuesta 12 y 27 de la 1ra Junta de Aclaraciones	Técnico	¿Cuándo nos proporcionarán el Anexo 11 Derecho de vía y Anexo 16 Inventario de Plazas de Cobro del Apéndice 1 "Perfil Informativo del Libramiento" de los Requerimientos de Servicio "MRO"?	Favor de remitirse a la respuesta número 1 (uno) de la presente acta.
3.	Anexo del Apéndice número 9 de los Requerimientos de Servicios "MRO"	Técnico	Entendemos que el sistema de alumbrado del diamante de la Plaza de Cobro Principal y Plazas de Cobro Secundarias "Poniente" y "Oriente" es suficiente para la operación de las Plazas y por lo tanto no se requiere de instalar iluminación adicional.	El sistema de alumbrado en las Plazas de Cobro cumple con las Leyes y Normas Aplicables y es suficiente para su operación. Lo anterior, sin perjuicio que la entrega al "MRO" de los Bienes Afectos a la Concesión (tales como, entre otros, el citado sistema de alumbrado), para el cumplimiento de las obligaciones a su cargo en términos del Contrato "MRO", constará en el acta de entrega-recepción del Libramiento a que se refiere el numeral 3.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO".
4.	Anexo 1 del Contrato "MRO" - Requerimientos de Servicio "MRO"	Técnico	Para la elaboración de los programas y presupuestos, solicitamos que nos proporcionen el número de equipos de aire acondicionado instalados, su ubicación y sus especificaciones técnicas.	Con esta fecha se incorpora en el sistema Compranet planos referenciales de los equipos de aire acondicionado instalados en la Plaza de Cobro troncal y auxiliares
5.	Respuesta 13 de la 1ra Junta de Aclaraciones	Técnico	Para la elaboración de los programas y presupuestos, solicitamos que nos proporcionen las especificaciones técnicas de los postes de alumbrado público solar que el MRO deberá rehabilitar y mantener.	La versión definitiva de los planos se entregará al "MRO". Las especificaciones técnicas referidas en su pregunta deberán ser verificadas por cada Concursante, derivado de la o las visitas al Libramiento.
6.	Apartado 4 inciso 23 del acta de la primera	Técnico	Solicitamos que nos informen si las Plazas de Cobro Secundarias "Poniente" y "Oriente" cuentan con un sistema de Pararrayos, lo anterior debido a que, el	Con esta fecha se incorpora en el sistema Compranet planos referenciales del sistema de pararrayos instalado en las Plazas de Cobro auxiliares.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	Junta de aclaraciones. Archivo denominado "Sistema de Pararrayos de Plaza de Cobre Troncal.PDF"		como de protección del Pararrayos instalado en la Plaza de Cobre Principal no tiene el alcance para proteger dichas casetas según el plano FCP-TRO-IE05 Sistemas de Tierras y Pararrayos proporcionado. En caso de ser negativo, entendemos que el Fiduciario entregara el Sistema de Tierras y Pararrayos que también incluirá a las Plazas de Cobre Secundarias. Solicitamos que nos proporcionen el plano con las especificaciones técnicas del Sistema de Pararrayos y de Tierras Físicas instalados en las Plazas de Cobre Secundarias.	La versión definitiva de los planos se entregará al "MRO".
7.	Programa de puesta a punto y mantenimiento anual de referencia	Técnico	Solicitamos la actualización del "Programa de puesta a punto y mantenimiento anual de referencia" de acuerdo a lo establecido en la primera junta de aclaraciones.	Se aclara que el Fiduciario ha encomendado a un tercero la ejecución de los trabajos señalados a continuación, mismos que se concluirán con anterioridad a la fecha de entrega-recepción del Libramiento: ▪ Deshierbe y limpieza dentro del Derecho de Vía, en una franja de 3 m, a partir del hombro del acotamiento, por sentido ▪ Limpieza de cunetas y contracunetas ▪ Riego de sello en la totalidad de la longitud del Libramiento ▪ Señalamiento horizontal y colocación de vialitas en la totalidad de la longitud del Libramiento ▪ Barrido de carpeta asfáltica Los trabajos antes citados <u>NO</u> deberán ser considerados por el "MRO" en la Etapa Preparatoria ni en la Etapa de Puesta a Punto de los Servicios "MR" y, derivado de los mismos, se realizan las siguientes modificaciones: - Se actualiza el Anexo 1 "programa de puesta a punto y mantenimiento anual de referencia" del Apéndice 3 "Apartado de Aspectos Técnicos" de las Bases Generales de Concurso, mismo que con esta fecha se incorpora en el sistema CompraNet. - Se modifica el numeral 3.1, inciso B, subinciso a) de los Requerimientos de Servicio "MRO", para quedar como sigue: "...B. El acta de entrega-recepción del Libramiento deberá contener, como mínimo, las siguientes declaraciones del "MRO":

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
				a. Ha inspeccionado y examinado los Bienes Afectos a la Concesión a su entera satisfacción, en el estado en que se encuentran. Lo anterior, incluyendo los trabajos encomendados por el Fiduciario a un tercero, previo a la entrega-recepción del Libramiento: ▪ Deshierbe y limpieza dentro del Derecho de Vía, en una franja de 3 m. a partir del hombro del acotamiento, por sentido ▪ Limpieza de cunetas y contracunetas ▪ Riego se sello en la totalidad de la longitud del Libramiento ▪ Señalamiento horizontal y colocación de vialetas en la totalidad de la longitud del Libramiento ▪ Barrido de carpeta asfáltica. Se aclara que los Estándares de Desempeño "MR" señalados a continuación, también deberán encontrarse activos a partir de la Fecha de Inicio, en adición a los señalados en el numeral 3.2.2.3, inciso A, subinciso b) de los Requerimientos de Servicio "MRO". MR-10-SH MR-13-VDV En tal virtud, se aclara que se modifican: i) El numeral 3.2.2.3, inciso A, subinciso b) de los Requerimientos de Servicio "MRO", agregándose dos filas a la tabla incluida en dicho subinciso, para quedar como sigue: "...b) En los siguientes Estándares de Desempeño relativos a los Servicios "MR", serán aplicables deducciones por incumplimiento, a partir de la Fecha de Inicio:

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas	
				Nomenclatura	Estándares de Desempeño "MR"
				MR-4-LCA	Limpieza de calzada y acotamientos
				MR-10-SH	Señalamiento horizontal
				MR-13-VDV	Control de vegetación en Derecho de Vía y franja central
				MR-14-LDV	Limpieza del Derecho de Vía
				ii) La Tabla incluida en el numeral 3.3.4.3 de los Requerimientos de Servicio "MRO", eliminándose la mención a los Estándares de Desempeño MR-10-SH y MR-13-VDV, toda vez que los mismos deberán estar activos a partir de la Fecha de Inicio.	
8.	Anexo 1 del Contrato "MRO" – Requerimientos de Servicio "MRO" – 4.6.2.1. Electricidad	Técnico	¿Las Plazas de Cobre Secundarias "Poniente" y "Oriente" contarán con una planta de emergencia independiente de la Plaza de cobre principal que funcione como equipo de respaldo? En caso de ser afirmativa la respuesta, solicitamos las especificaciones técnicas de dichas plantas.	No. Las Plazas de Cobre auxiliares están adaptadas a la misma plata de emergencia de la Plaza de Cobre Troncal.	
9.	Programa de puesta a punto y mantenimiento anual de referencia Respuesta 29 de la 1ra Junta de Aclaraciones	Técnico	Para la elaboración de programas y presupuestos, solicitamos nos indiquen qué tipo de revestimiento debemos considerar para los 250 m3 de revestimiento de taludes y perfilado.	El tipo de material de revestimiento a considerar los Concursantes deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables, particularmente la Normativa SCT que prevé revestimientos con material de calidad "sub base".	
10.	Respuesta 30 de la 1ra Junta de Aclaraciones	Técnico	Continúa pendiente la entrega de los planos referenciales eléctricos, hidráulicos y sanitarios de la Plaza de Cobre Principal. Solicitamos nos proporcionen dichos planos.	Con esta fecha se incorporan en el sistema CompralNet planos referenciales eléctricos, hidráulicos y sanitarios de la Plaza de Cobre troncal.	
11.	Respuesta 30 de la 1ra Junta de Aclaraciones	Técnico	Continúa pendiente la entrega de los planos referenciales eléctricos, hidráulicos y sanitarios de las Plazas de Cobre Secundarias "Poniente" y "Oriente". Solicitamos nos proporcionen dichos planos.	La versión definitiva de los planos se entregará al "MRO". Con esta fecha se incorporan en el sistema CompralNet planos referenciales eléctricos, hidráulicos y sanitarios de las Plazas de Cobre auxiliares.	
12.	Anexo 1 del Contrato "MRO" –	Técnico	Entendemos que el Sistema de Gestión a certificar es sobre la norma ISO 9001:2008	La versión definitiva de los planos se entregará al "MRO". Su apreciación es incorrecta.	

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	Requerimientos de Servicio "MRO"			Favor de remitirse al numeral 3.3.4.4, inciso A, subinciso d) de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente: " d. El Plan de Gestión de Calidad deberá estar desarrollado siguiendo la Norma ISO 9001:2008, 14000:2008 y de Seguridad e Higiene en el Trabajo o las normas que las modifiquen o las sustituyan..."
13.	Anexo 1 del Contrato "MRO" – Requerimientos de Servicio "MRO"	Técnico	Solicitamos nos proporcionen el plano de carpintería de madera (muebles fijos adosados), para identificar el mobiliario que se encuentra considerado dentro de las instalaciones.	No se tiene considerado ningún plano de carpintería.
14.	Apéndice 6 Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones.	Técnico	La aprobación del Proyecto del Sistema de ITS y Comunicaciones, deberá ser aprobado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) previo al inicio de los trabajos de ITS y Comunicaciones. Entendemos que como Concesionario del Libramiento, dicha gestión le corresponde a BANOBRAS.	La elaboración del proyecto ejecutivo del Sistema ITS y Comunicaciones, así como la ejecución de los trabajos respectivos deberán ajustarse a lo establecido en el numeral 6.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO" que, entre otros, señala a la letra: "A. <u>Generalidades</u> ...el "MRO" tendrá la obligación de elaborar el proyecto ejecutivo, suministrar, instalar, realizar las pruebas y las labores necesarias para la integración del Sistema ITS y Comunicaciones al Centro de Gestión, que permitan su operación. <u>Dichas actividades deberán realizarse en cumplimiento de las Leyes y Normas Aplicables.</u> El "MRO" deberá considerar que los Servicios PUSP aquí referidos se llevarán a cabo por una sola ocasión durante la vigencia del "Contrato "MRO" con un plazo total de ejecución de 180 (ciento ochenta) Días. Asimismo, se aclara que se modifica el segundo párrafo del inciso D) del numeral 6.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO" para quedar en los siguientes términos: ...D. <u>Entrega-recepción del Sistema ITS y Comunicaciones</u> El Fiduciario notificará por escrito al "MRO", la fecha en la que se llevará a cabo el acto de entrega-recepción del Sistema ITS y de Comunicaciones..."

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
15.	Anexo 1 del Contrato "MRO" – Requerimientos de Servicio "MRO"	Técnico	Entendemos que es responsabilidad del Fiduciario la contratación de los servicios con la institución Bancaria seleccionada para la recepción de los Ingresos por las tarifas de Peaje. Por lo tanto el Fiduciario celebrará el Contrato DEM con la institución Bancaria, así como las condiciones de recepción. ¿Es correcta nuestra apreciación?	... En su caso, la realización del acto referido en el párrafo precedente estará sujeta a que la SCT emita las autorizaciones correspondientes con relación al Sistema ITS y de Comunicaciones, mismas que serán tramitadas por el Fiduciario con el apoyo del "MRO". El depósito de los ingresos por cuotas de peaje deberá sujetarse a lo dispuesto en los Requerimientos de Servicio "MRO", particularmente a las disposiciones contenidas en la Tabla de Verificación de Cumplimiento correspondiente al Indicador O-GP-2 que establece, entre otras obligaciones a cargo del "MRO", las siguientes: "Plazos para el depósito de ingresos" El "MRO" deberá depositar en las cuentas bancarias del Fiduciario* los ingresos por concepto de cuotas de peaje, dentro de los plazos siguientes:... * Énfasis propio.
16.	Anexo 1 del Contrato "MRO" – Requerimientos de Servicio "MRO" – 4.1.1 Consideraciones Generales	Técnico	¿El Fiduciario cuenta con la autorización o aprobación del fabricante de los equipos de peaje y telepeaje, para ingresar a los registros y bases de datos del Sistema de Gestión de Peaje, incluyendo la conexión que se requiere para la auditoría y la videgrabación de los cruces de los vehículos?	Favor de remitirse al numeral 4.1.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente: "El Sistema de Gestión de Peaje del Libramiento será proporcionado por el Fiduciario y cumple con las Leyes y Normas Aplicables, particularmente con las especificaciones y normas emitidas por la SCT. Las especificaciones técnicas del Sistema de Gestión de Peaje se incluyen como Apéndice 5 de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO" Asimismo, se aclara que se modifica el inciso E), segundo párrafo, del numeral 3.3.2.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO", para quedar como sigue: "E. Lo anterior, en el entendido que el "MRO" deberá operar y tendrá acceso a al Back Office, interfaces, desarrollos, equipos y sistemas (que forman parte del Sistema de Gestión de Peaje proporcionado por el Fiduciario) que sean necesarios para la correcta operación del Sistema de Gestión de Peaje en los

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
17.	Anexo 1 del Contrato "MRO" – Requerimientos de Servicio "MRO" – 3.3.5.1 Sistema de Gestión de Autopistas: suministro y actualización de información	Técnico	Lo anterior, en el entendido que el "MRO" deberá adquirir, a su exclusiva cuenta y cargo las herramientas informáticas (hardware), programas y desarrollo informático (software) necesarios para acceder y/o suministrar la información necesaria para el Sistema de Gestión de Autopistas en sus instalaciones. a) ¿Cuál será el Hardware y software que se deberá considerar para la implementación del Sistema de Gestión de Autopistas y quién lo suministrará? b) ¿Cuáles son las características de las herramientas informáticas (hardware y software) necesarios para que el MRO acceda y/o suministre información necesaria al SISTEMA DE GESTIÓN DE AUTOPISTAS? c) ¿Cuáles serán los tiempos de entrega de esta plataforma y que participación tendremos en el desarrollo, pruebas e implementación del mismo? d) Para la correcta y oportuna implementación del SISTEMA DE GESTIÓN DE AUTOPISTAS, responsabilidad del AAS, ¿El MRO deberá tener personal de sistemas para realizar alguna instalación o consideración? De ser así, ¿El MRO recibirá una capacitación de parte del AAS?	distintos niveles de operación: carril, Plaza de Cobro y Centro de Gestión, en relación con la generación de información estadística y de control, para análisis posterior sobre resultados y desempeño tanto del Libramiento, como del "MRO", en concordancia con las obligaciones de monitoreo y supervisión del "AAS" establecidos en los Requerimientos de Servicio "AAS" (Apéndice [2] de los Requerimientos de Servicio "MRO"). Para lo anterior, el "MRO" deberá trabajar en conjunto con la empresa encargada del suministro e instalación del Sistema de Gestión de Peaje para asegurar la correcta operación previo a la Fecha de Inicio. El "MRO" no tendrá acceso a la arquitectura lógica de las bases de datos (tablas)" Respuesta inciso a) Su apreciación es incorrecta. El "MRO" no implementará el Sistema de Gestión de Autopistas. Favor de remitirse al numeral 3.3.5.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente: <u>"El "AAS" en concordancia con las obligaciones a su cargo establecidas en el numeral 4.1. de los Requerimientos de Servicio "AAS" deberá implementar, operar, actualizar y mantener el Sistema de Gestión de Autopistas del Libramiento con los alcances señalados en dicho numeral.</u> Para tales efectos, <u>el Sistema deberá implementarse mediante el uso de una sola plataforma, en la cual el "MRO" será responsable de la realización de las actividades señaladas en el presente numeral, mismas que deberán ser consideradas por el "MRO" dentro de los costos indirectos del "PUM".</u> A. Obligaciones del "MRO" a) <u>Coadyuvar con el "AAS", para la correcta y oportuna implementación del Sistema de Gestión de Autopistas</u> b) <u>Coadyuvar con el "AAS", durante toda la vigencia del Contrato "MRO", mediante el suministro (carga) y actualización de la totalidad de la información necesaria para la integración de los siguientes módulos del Sistema de Gestión de Autopistas, considerando como mínimo:</u> - Módulo de Información...

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
				c) En adición a la información relacionada con los módulos del Sistema de Gestión de Autopistas señalados en el inciso b) precedente, el "MRO" tendrá la obligación de cargar toda la información de los módulos adicionales que se mencionan a continuación, siendo su exclusiva responsabilidad la validación y actualización de dicha información: - Módulo de entregables... - ... d) El "MRO" queda obligado a realizar los ajustes o adecuaciones a la información que cargue al Sistema de Gestión de Autopistas solicitados por el "AAS" y/o Fiduciario... e) <u>El "AAS" proporcionará al "MRO" todas las claves de usuario y contraseñas necesarias para cumplir las obligaciones establecidas en el presente numeral.</u> Lo anterior, en el entendido que el "MRO" deberá adquirir, a su exclusiva cuenta y cargo las herramientas informáticas (hardware), programas y desarrollo informático (software) necesarios para acceder y/o suministrar la información necesaria para el Sistema de Gestión de Autopistas en sus instalaciones."* *Énfasis propio Respuesta inciso b) El equipo de hardware o software que resulte necesario para que el "MRO" acceda y/o suministre, en sus instalaciones, la información que tenga obligación de incorporar en el Sistema de Gestión de Autopistas, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 3.3.5.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO", en el entendido que el "AAS" proporcionará al "MRO" todas las claves de usuario y contraseñas necesarias para cumplir las obligaciones. Respuesta inciso c) De acuerdo con el numeral 3.3.5.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO" previamente citado, favor de remitirse al numeral 4.1 de los Requerimientos de Servicio "AAS" (Apéndice 2 de los Requerimientos de Servicio "MRO") en donde se establecen los alcances, entre otros, para la implementación

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

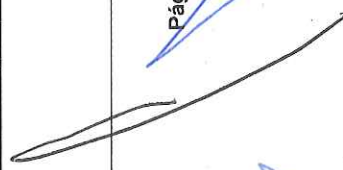
No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
				de dicho sistema. Respuesta inciso d) Se reitera el contenido del 3.3.5.1, inciso A, subinciso a) de los Requerimientos de Servicio "MRO" que dispone textualmente: "A. Obligaciones del "MRO" a) Coadyuvar con el "AAS", para la correcta y oportuna implementación del Sistema de Gestión de Autopistas..." Asimismo, el inciso g) del numeral en cita establece: "g) El "MRO" deberá contar con personal capacitado para cargar y mantener actualizada la información a su cargo relacionada con el Sistema de Gestión de Autopistas." Lo anterior, sin perjuicio de las obligaciones a cargo del "MRO" a que se refiere el numeral 7.3 "Estructura Organizacional, maquinaria y equipo" de los Requerimientos de Servicio "MRO".
18.	Anexo 1 del Contrato "MRO" – Requerimientos de Servicio "MRO" – B. Aplicación para dispositivos móviles.	Técnico	Para la incorporación de la información relativa al Inventario del Libramiento, así como la relativa a las Inspecciones de Autocontrol a cargo de la Unidad de Auto-control del "MRO", el "MRO" deberá contar con una aplicación informática en dispositivos móviles que le permita el levantamiento de incidencias y actualización de información en tiempo real. ¿El AAS proporcionará el código fuente del desarrollo del SISTEMA DE GESTIÓN DE AUTOPISTAS para el desarrollo de la aplicación para dispositivos móviles? ó La aplicación móvil deberá ser proporcionada por el AAS en los mismos términos el Sistema de Gestión de Autopistas.	"B) Aplicación para dispositivos móviles" Para la incorporación de la información relativa al Inventario del Libramiento, así como la relativa a las Inspecciones de Autocontrol a cargo de la Unidad de Auto-control del "MRO", el "MRO" deberá contar implementar con una aplicación informática en dispositivos móviles que le permita el levantamiento de incidencias y actualización de información en tiempo real. La información antes citada deberá poder ser consultada, en los mismos medios, por el "AAS" y/o el Fiduciario. El plazo para la implementación de la aplicación aquí referida será de 150 (ciento cincuenta) Días, contados a partir de la Fecha de Inicio, considerando

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas		
19.	Anexo 1 del Contrato "MRO" – Requerimientos de Servicio "MRO" – C. Registros.	Técnico	Será responsabilidad del "MRO", previo al inicio de la operación del Sistema de Gestión de Autopistas, recabar y mantener los registros documentales y tener disponible para el "AAS" y/o el Fiduciario la información que dicho sistema deberá contener. La información que suministre el "MRO" deberá integrarse en formatos que permitan su copia y respaldo, en cualquier momento, por parte del "AAS" y/o el Fiduciario. ¿Previo a la implementación del Sistema de Gestión de Autopistas en que software se generaran los formatos entregables que se establecerán para la	un plazo adicional de hasta 30 (treinta) Días para su revisión por parte del "AAS", adecuación y corrección del "MRO" y aprobación del propio "AAS". En caso que al término del plazo antes citado no se haya aprobado la citada aplicación por causas imputables al "MRO", se estará a lo dispuesto en la Cláusula Trigésima del Contrato "MRO". Asimismo, se aclara que se modifica el Anexo 3 "Tabla de Deducciones del Modelo de Contrato "MRO", incorporándose una fila adicional al rubro denominado "Sistema de Gestión de Autopistas, para quedar como sigue: <table><tr><td>"En caso de no implementar la aplicación para dispositivos móviles referida en el inciso B) del numeral 3.3.5.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO", en el plazo previsto para ello.</td><td>0.12% (cero punto doce por ciento) del ITPUM "MRO" en el periodo que corresponda por cada Día de atraso."</td></tr></table> Lo anterior, sin perjuicio que se reitera el contenido del numeral 3.3.5.1, inciso A, subinciso a) de los Requerimientos de Servicio "MRO" que dispone textualmente: "A. Obligaciones del "MRO" b) Coadyuvar con el "AAS", para la correcta y oportuna implementación del Sistema de Gestión de Autopistas..." Favor de remitirse al numeral 3.3.5.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente: "La información que suministre el "MRO" deberá integrarse en formatos que permitan su copia y respaldo, en cualquier momento, por parte del "AAS" y/o el Fiduciario." * Énfasis propio	"En caso de no implementar la aplicación para dispositivos móviles referida en el inciso B) del numeral 3.3.5.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO", en el plazo previsto para ello.	0.12% (cero punto doce por ciento) del ITPUM "MRO" en el periodo que corresponda por cada Día de atraso."
"En caso de no implementar la aplicación para dispositivos móviles referida en el inciso B) del numeral 3.3.5.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO", en el plazo previsto para ello.	0.12% (cero punto doce por ciento) del ITPUM "MRO" en el periodo que corresponda por cada Día de atraso."					







Página 10 de 18

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
20.	Anexo 1 del Contrato "MRO" – Requerimientos de Servicio "MRO" – 4.4.1. Facturación.	Técnico	entrega de la información hacia el AAS? <i>Sin perjuicio de lo anterior, el "MRO" deberá entregar al Fiduciario a más tardar dentro de los primeros dos Días Hábles del mes inmediato siguiente, los archivos con extensiones XML y PDF de los CFDI correspondientes al mes inmediato anterior. En caso de atraso, se estará a lo dispuesto en la Cláusula Trigésima del Contrato "MRO".</i> Por los procesos de auditoría que debe realizar el proveedor de facturación contratado por el Fiduciario, y en función de la verificación a los que son sometidos los cruces facturados por los usuarios del libramiento. Solicitamos que el tiempo de entrega sea en un plazo máximo de 5 días hábiles del mes inmediato siguiente.	Se acepta su solicitud. Se aclara que se modifica el noveno párrafo del numeral 4.4.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO", para quedar como sigue: <i>"Sin perjuicio de lo anterior, el "MRO" deberá entregar al Fiduciario a más tardar dentro de los primeros dos cinco Días Hábles del mes inmediato siguiente, los archivos con extensiones XML y PDF de los CFDI correspondientes al mes inmediato anterior. En caso de atraso, se estará a lo dispuesto en la Cláusula Trigésima del Contrato "MRO"</i>
NOMBRE DEL CONCURSANTE 2: ICA INFRAESTRUCTURA, S.A. de C.V.				
21.	Bases Generales del concurso, Inciso III.4.6.	Legal	Favor de confirmar si es necesario integrar en la proposición, la documentación que conforman las bases generales del concurso (bases generales de concurso y sus apéndices, modelo de contrato y sus anexos).	No es necesario. Sin perjuicio que el Concursante deberá presentar el Anexo 2 del Apéndice 5 "Apartado de Aspectos Legales" de las Bases Generales de Concurso, incluyendo las manifestaciones bajo protesta de decir verdad a las que se refiere dicho Anexo.
22.	Bases Generales del concurso, Anexo 18 Informe técnico.	Administrativo	Favor de Indicar el Tipo de Señal Vertical Faltante y por sustituir, así como su cantidad de cada una de ellas.	Favor de remitirse al Anexo 9 del Apéndice 1 de los Requerimientos de Servicio "MRO", consistente en el inventario del señalamiento vertical.
23.	Bases Generales del concurso, Anexo 18 Informe técnico.	Administrativo	Se entiende que la defensa metálica faltante por colocar o sustituir, será de tres crestas? favor de confirmar	Deberá colocar o sustituir la defensa metálica de conformidad con las Leyes y Normas Aplicables.
24.	Anexo 1-Contrato MRO de Requerimientos de Servicios MRO 4.3.2.1.	Operación	Favor de indicar, si el equipo para la Atención de emergencias: Ambulancia y Grúa, debe cumplir con algún requerimiento específico de personal y equipo	El equipo y personal que, en su caso, resulte necesario para lograr y mantener el cumplimiento de los Indicadores correspondientes al Estándar de Desempeño O-AE (numeral 4.3 de los Requerimientos de Servicio "MRO"), deberá ajustarse a los Procedimientos para la Atención de Emergencias y Contingencias, en relación con los Procedimientos de Coordinación (numerales 3.2.2.1, inciso B y 3.3.4.4.1, inciso D de los citados Requerimientos)
25.	Anexo 1-Contrato MRO de Requerimientos de Servicios MRO		Favor de remitir el plano en el que se indique la distribución de los espacios del edificio administrativo, con la finalidad de conocer las áreas que deberán adecuarse y mantenerse a lo largo del contrato (centro de gestión, vestidores,	Con esta fecha se incorpora en el Sistema ComprasNet la planta arquitectónica del edificio de operaciones de la Plaza de Cobro troncal

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
26.	4.6.2.1. Anexo 1-Contrato MRO Requerimientos de Servicios MRO	Seguros	dormitorios, sanitarios, comedores, etc). Favor de aclarar, cual será el tratamiento de los siniestros en el supuesto que el usuario no cubra el monto de los daños.	Favor de remitirse a lo establecido en el numeral 7.1, último párrafo de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente: El "MRO" tendrá la obligación de reparar cualquier daño ocasionado a la infraestructura del Libramiento, derivado de Accidentes o Incidentes, con la finalidad de mantener el cumplimiento de los Estándares de Desempeño. Lo anterior, sin perjuicio que podrá solicitar al Fiduciario el reembolso de los gastos inherentes a dicha reparación, debidamente justificado y documentado, mismo que será procedente en cualquiera de los siguientes supuestos: (i) la aseguradora correspondiente a la póliza del seguro del Usuario haya cubierto la indemnización respectiva, en su caso, hasta por el monto de la misma; (ii) el Usuario haya cubierto el daño al Fiduciario, en su caso, hasta por el monto del mismo. Salvo los dos supuestos previamente citados, el Fiduciario no tendrá obligación de reembolsar cantidad alguna al "MRO" en relación con los conceptos señalados en el presente párrafo.
NOMBRE DEL CONCURSANTE 3: INGENIERÍA Y SERVICIOS ADM, S.A. de C.V.				
27.	Formatos Técnicos y económicos	FE-03	Favor de confirmar que los Servicios de Canalización de fibra óptica, suministro e instalación del Sistema ITS y Comunicaciones (Incluye el proyecto Ejecutivo conforme al numeral 6.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO") deben considerarse en la etapa de Operatividad Carretera y no en la etapa de puesta a punto.	Se aclara que se modifica el numeral 6.1, incisos A, tercer párrafo y B tercer párrafo, para quedar como sigue: "6.1 ... A. El "MRO" deberá considerar que los Servicios PUSP aquí referidos se llevarán a cabo por una sola ocasión durante la vigencia del "Contrato "MRO" con un plazo total de ejecución de 180 (ciento ochenta) Días, a partir de la Fecha de Inicio. B. A partir del Día siguiente a la fecha en que el "MRO" presente al "AAS" el proyecto ejecutivo, se considerará un plazo adicional de hasta 15 (quince) Días Hábiles para su revisión por parte del "AAS", adecuación y corrección del "MRO" y aprobación del propio "AAS" Los meses considerados en el Programa de Puesta a Punto deberán ser en meses
28.	Formatos Técnicos y	FT-05	La cantidad en meses solicitada en el Programa de Puesta a Punto	Los meses considerados en el Programa de Puesta a Punto deberán ser en meses

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	económicos		(estándares de desempeño "MR"), ¿Deberá ser en meses calendario?	calendario, tomando en cuenta el plazo de duración de la Etapa de Puesta a Punto de los Servicios "O" y de los Servicios "MR", conforme a lo señalado en el numeral 3.3.2, incisos A y B de los Requerimientos de Servicio "MRO".
29.	Formatos Técnicos y económicos	FE-01	Favor de confirmar que las cantidades a informar para los servicios O son las correspondientes a los indicadores y no los estándares	El monto es por Indicador que deberá representar el porcentaje del Estándar de Desempeño "O" establecido por "B" en cada una de las Tabla de Verificación Cumplimiento.
30.	Anexo 1 Requerimientos de Servicio	7.1.C	Indica: "El "MRO" tendrá la obligación de reparar cualquier daño ocasionado a la infraestructura del Libramiento, derivado de Accidentes o Incidentes, con la finalidad de mantener el cumplimiento de los Estándares de Desempeño. Lo anterior, sin perjuicio que podrá solicitar al Fiduciario el reembolso de los gastos inherentes a dicha reparación, debidamente justificado y documentado, mismo que será procedente en cualquiera de los siguientes supuestos: (i) la aseguradora correspondiente a la póliza del seguro del Usuario haya cubierto la indemnización respectiva, en su caso, hasta por el monto de la misma; (ii) el Usuario haya cubierto el daño al Fiduciario, en su caso, hasta por el monto del mismo. Salvo los dos supuestos previamente citados, el Fiduciario no tendrá obligación de reembolsar cantidad alguna al "MRO" en relación con los conceptos señalados en el presente párrafo." Favor de acotar la responsabilidad del MRO al monto cubierto por la aseguradora correspondiente o bien al monto cubierto por el usuario.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 26 (veintiseis) de la presente acta.
31.	Anexo 1 Requerimientos de Servicio	7.1.C	En caso de no ser procedente la solicitud anterior, se solicita a la Convocante de la manera más atenta considerar un monto máximo anual a cubrir por el MRO.	No se acepta su solicitud.
NOMBRE DEL CONCURSANTE 4: EGISMEX S. DE R.L. DE C.V.				
32.	Análisis de Transito	Análisis de Transito	Puede clarificar si estas tarifas son las finales y cuál es la diferencia entre una tarifa para vehículo lleno o vacío? Podríamos tener el esquema tarifario desglosado entre las cuatro clases de vehículos que se contemplen?	Favor de remitirse al numeral 4.1.1. de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente: "...El "MRO" deberá cobrar a cada Usuario la tarifa autorizada por la SCT por tipo de vehículo, tanto por clasificación, como por su condición de tipo de Usuario (Usuario normal, residente y vehículos que no generan ingresos)..." Las tarifas autorizadas por la SCT se notificarán al "MRO".

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
33.	Análisis de Transito	Análisis de Transito	Se aplica la misma tarifa en la plaza de cobro troncal y en las plazas auxiliares?	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 32 (treinta y dos) de la presente acta.
34.	Anexo del Apéndice número 9 de los requerimientos de servicios "MRO"	Descripción de la infraestructura	Favor de indicar la repartición esperada entre efectivo, tarjetas y telepeaje.	Será responsabilidad del "MRO" realizar la proyección en función a los registros de aforo en el Libramiento.
35.	Anexo 1 del contrato MRO "Modelo de requerimientos de servicios MRO"	4.2. Servicios "O" relativos al Estándar de Desempeño O-TME "Telepeaje y Medios Electrónicos de Pago"	Entendemos que la cámara de compensación no es responsabilidad del MRO, puede confirmar?	El término "cámara de compensación" no se utiliza en el presente Concurso.
36.	Anexo 1 del contrato MRO "Modelo de requerimientos de servicios MRO"		Entendemos que el transporte de fondos desde la plaza de cobro al banco es responsabilidad del MRO, puede confirmar?	Es correcta su apreciación. Favor de remitirse al apartado denominado "Traslado de Valores" del subinciso ii), inciso a) letra B del numeral 3.3.4.4.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO".
NOMBRE DEL CONCURSANTE 5: SERVYRE, S.A de C.V.				
37.		Técnico	QUIEN ES EL PROVEEDOR DEL PEAJE ACTUAL (PLATAFORMA), EL BACK OFFICE DEL TELE PEAJE (PARA LA GESTIÓN INTEROPERABILIDAD).	No existe proveedor de Telepeaje actual. El "MRO" deberá lograr y mantener el cumplimiento de los Indicadores correspondientes al Estadar de Desempeño "O-TME", en concordancia con lo dispuesto en el numeral 3.3.4.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO". El Back Office del Sistema de Gestión de Peaje será proporcionado por el Fiduciario (numeral 4.1.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO").
38.	CATALOGO DE CONCEPTOS (PUM), CONCEPTO MR-8-E	Técnico	MR-8 ESTRUCTURAS: ¿CUÁL ES EL ALCANCE DE ESTA PARTIDA?	Suponiendo que su pregunta se refiera al Estándar de Desempeño MR-8-E "Estructuras" favor de remitirse a la Tabla de Verificación de Cumplimiento correspondiente a dicho Estándar, incluida en el numeral 5.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO".
39.	DEL CATALOGO DE CONCEPTOS (PUM),	Técnico	EN LA CONSERVACIÓN DE SEÑALAMIENTO HORIZONTAL ¿SE DEBE DE CONSIDERAR ÚNICAMENTE RAYAS E 15 CM DE ANCHO O TAMBIÉN	Favor de remitirse a la Tabla de Verificación de Cumplimiento correspondiente al Estándar de Desempeño MR-10-SH, incluida en el numeral 5.2 de los

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	CONCEPTO MR-10-SH		SÍMBOLOS, FLECHAS, DÍGITOS, ETC.?	Requerimientos de Servicio "MRO".
40.	CATALOGO DE CONCEPTOS (PUM), CONCEPTO MR-10-SH	Técnico	EN LA CONSERVACIÓN DE SEÑALAMIENTO HORIZONTAL ¿QUÉ TIPO DE PINTURA SE DEBE COSTEAR, ES BASE AGUA?	Así mismo deberá considerar los elementos relacionados en el Anexo 8 Inventario del Señalamiento Horizontal del Apéndice 1 "Perfil Informativo" de los Requerimientos de Servicio "MRO".
41.	CATALOGO DE CONCEPTOS (PUM), CONCEPTO MR-11-SV	Técnico	EN EL RETIRO Y REPOSICIÓN DE SEÑALAMIENTO VERTICAL DAÑADO ¿ÚNICAMENTE SE CONSIDERAN SEÑALES BAJAS?	Se deberá considerar pintura base agua que garantice el cumplimiento del Estándar de Desempeño MR-10-SH, en cumplimiento con las Leyes y Normas Aplicables.
42.	CATALOGO DE CONCEPTOS (PUM), CONCEPTO MR-11-SV	Técnico	EN EL RETIRO Y REPOSICIÓN DE SEÑALAMIENTO VERTICAL DAÑADO ¿DE QUÉ TAMAÑOS SON LAS SEÑALES Y QUE TIPO DEBE DE SER?	Se deberá considerar todo tipo de señalamiento vertical dañado.
43.	CATALOGO DE CONCEPTOS (PUM), CONCEPTO MR-12-D	Técnico	LA DEFENSA METÁLICA ¿DE CUÁNTAS CRESTAS SE DEBE DE CONSIDERAR?	Favor de remitirse a la Tabla de Verificación de Cumplimiento correspondiente al Estándar de Desempeño MR-11-SV, incluida en el numeral 5.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO".
44.	ANEXO 1) Del Contrato de Servicios _MRO_	Técnico	EN LOS INDICADORES DE SEÑALAMIENTO ¿SE REFIEREN AL INDICADOR DE ALINEAMIENTO DE PVC?	Favor de remitirse a la respuesta número 41 (cuarenta y uno) de la presente acta.
45.	ANEXO 1) Del Contrato de Servicios _MRO_	Técnico	PUEDEN INFORMAR EL CONVOCANTE CUANDO DEBE INICIAR LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS ITS Y LA RED DE COMUNICACIÓN, ADEMÁS SI EXISTE UN TIEMPO DE ENTREGA.	Es correcta su apreciación.
46.	ANEXO 1) Del Contrato de Servicios _MRO_	Técnico	PUEDEN INFORMAR EL CONVOCANTE, COMO O EN QUE CONCEPTO SE PAGARA EL SISTEMA ITS, RED DE COMUNICACIÓN Y CENTRO DE OPERACIÓN.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 27 (veintisiete) de la presente acta.
				Favor de remitirse al segundo párrafo del numeral 6 y 6.1, inciso A, párrafo cuarto de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establecen textualmente:
				"6...
				...La totalidad de las actividades referidas en el presente numeral 6 (seis) serán pagadas por PUSP..."
				...6.1...

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
				A... ...El PUSP correspondiente a este rubro será cubierto por el Fiduciario en 3 (tres) exhibiciones proporcionales: (i) a la conclusión de los trabajos de canalización en el Derecho de Vía destinados a la instalación de fibra óptica en la longitud del Libramiento; (ii) a la conclusión del suministro e instalación de los equipos del Sistema ITS y de Comunicaciones; y (iii) una vez que se realice el acto de entrega-recepción previsto en este numeral...
47.	ANEXO 1) Del Contrato _MRO_ Requerimientos de Servicios _MRO_	Técnico	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE, NOS ACLARE LOS EQUIPOS PARA BACKUP, DEBEN ESTAR INSTALADOS EN EL NODO, O FUERA EN UN RESGUARDO.	Si su pregunta se refiere al Backup del Sistema ITS y Comunicaciones, éste deberá ubicarse en el Centro de Gestión del Libramiento.
48.	ANEXO 1) Del Contrato _MRO_ Requerimientos de Servicios _MRO_	Técnico	PROPONEMOS A LA CONVOCANTE, SOBRE EL TABLERO DE MENSAJE VARIABLE DEFINIR ENTRE OPERACIÓN CON ENERGÍA ELÉCTRICA O SISTEMA DE CELDAS SOLARES, YA QUE EL DISEÑO DE UN SISTEMA SOLAR PARA EL TABLERO DE MENSAJE VARIABLE CON ESPECIFICACIONES DE ENERGÍA ELÉCTRICA ES MUY COSTOSO.	Favor de remitirse al numeral 3.3 Apéndice 6 "Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones" de los Requerimientos de Servicio "MRO" (documento modificado en la Primera Junta de Aclaraciones).
49.	ANEXO 1) Del Contrato _MRO_ Requerimientos de Servicios _MRO_	Técnico	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS POSTES SOS, SEA SOLAMENTE ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA YA QUE EXISTEN OTROS MODELOS CON MEJOR TECNOLOGÍA Y MENOS COMPLICACIONES PARA SUS OPERACIONES.	Es posible proponer modificaciones, siempre y cuando el proyecto ejecutivo del Sistema ITS y Comunicaciones, considere los elementos mínimos establecidos en el numeral 6.1, Inciso B de los Requerimientos de Servicio "MRO" y sin perjuicio de la revisión y aprobación de dicho proyecto en los términos establecidos en el citado numeral 6.1.
50.	ANEXO 1) Del Contrato _MRO_ Requerimientos de Servicios _MRO_	Técnico	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE, EN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE EQUIPOS ITS, Y CENTRO DE GESTIÓN, SEAN SOLO ENUNCIATIVAS Y NO LIMITATIVAS YA QUE EXISTEN EN EL MERCADO EQUIPOS CON MEJORES TECNOLÓGICAS.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 49 (cuarenta y nueve) de la presente acta.
51.	Apartado II.5.2.5 Programa de mantenimiento anual de los servicios MR	Técnico	La convocante solicita que en la propuesta se desarrolle el diseño de refuerzo durante la etapa de operatividad, en el sistema HDM-4 un sistema de gestión de pavimentos ¿Se puede proponer otro tipo de software o sistema para cumplir con este requisito? ¿La convocante facilitará los parámetros actuales, como IRI, Índice de fricción, diseño de la carpeta de rodamiento existente, para fines de calibración del sistema HDM-4 o similar?	No se acepta su propuesta sobre el sistema HDM-4. Con relación a su segunda pregunta, el Apéndice 1 "Perfil Informativo" de los Requerimientos de Servicio "MRO" se encuentra en el sistema CompraNet desde la fecha de publicación de la Convocatoria, mismo que contiene los parámetros de la carpeta existente en el Libramiento.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
52.		Técnico	La convocante solicita licencias de windows server 2008 r2 para los servidores en peaje. ¿Se puede proponer una versión mas actual, 2012?	Favor de remitirse al Apéndice 6 "Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones" de los Requerimientos de Servicio "MRO" (documento modificado en la Primera Junta de Aclaraciones).
53.			La convocante solicita licencias para las estaciones de trabajo con winodws 7, en el área de peaje. ¿Se puede proponer una versión mas actual, 8.1 o 10?	Favor de remitirse al numeral 8.1.2 del Apéndice 6 Requerimientos de Servicio que establece textualmente: "Sistema operativo Windows 7 Professional o superior"
54.	GENERAL		SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SE OTORQUE UN PLAZO EXTRA DE 15 DÍAS, PARA REALIZAR UN MEJOR ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DE LA PROPIUESTA, DERIVADO DE LAS RECIENTES MODIFICACIONES Y ANEXOS.	No se acepta su solicitud.
NOMBRE DEL CONCURSANTE 6: COMERCIALIZADORA DE INFRAESTRUCTURA VIAL, S.A. DE C.V.,				
55.		Administrativo	En caso de que la empresa se encuentre en proceso de certificación, podremos presentar carta de la certificadora que se estamos en proceso de dicha certificación	Si su pregunta se refiere a la certificación del "MRO" con respecto a su Plan de Gestión de Calidad, se deberá estar a lo establecido en el numeral 3.3.4.4.4, inciso H de los Requerimientos de Servicio "MRO".
56.			Solicitan acreditar con alta del IMSS la relación laboral con que se cubrirá este requisito ya que en la actualidad no existe la hoja rosa del IMSS	El término "hoja rosa del IMSS" no se utiliza en el Concurso. Favor de remitirse a lo dispuesto en el numeral II.1 del Apéndice 3 "Apartado de Aspectos Técnicos" de las Bases Generales del Concurso.
NOMBRE DEL CONCURSANTE 7.: SOCIEDAD INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. DE C.V.,				
57.	Primera Junta de Aclaraciones 18 de febrero de 2016 Pregunta - Respuesta No. 65 y No. 205	Técnico Sistemas de Peaje y Telepeaje	En la respuesta 65 se indica que el Sistema de Peaje se encuentra en proceso de instalación Y en la respuesta de la pregunta 205 se menciona que, el numeral 4.4.1 de los requerimientos de Servicio "MRO" establece textualmente: "el Sistema de Gestión de Peaje del Libramiento será proporcionado por el Fiduciario y cumple con las Leyes y Normas aplicables, particularmente con las especificaciones y normas emitidas por la SCT Pero el equipo aún no está instalado y por ende no está funcionando y no se han realizado pruebas, como verificará y garantizará el Fiduciario que el	Efectivamente, el Sistema de Gestión de Peaje se encuentra en instalación. Sin perjuicio de lo anterior se reitera que el Sistema de Gestión de Peaje del Libramiento será proporcionado por el Fiduciario y cumplirá con las Leyes y Normas Aplicables, particularmente con las especificaciones y normas emitidas por la SCT", en concordancia con lo dispuesto en el numeral 4.1.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO". En este orden de ideas el Fiduciario realizará los protocolos de pruebas previo a la entrega del Sistema de Gestión de Peaje.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
58.	General	Técnico Sistemas de Peaje y Telepeaje	sistema cumple con los índices de desempeño solicitados antes de entregar dicho sistema operando al MRO. Para valorar si es necesario algún equipo o elemento adicional para cumplir con los índices de desempeño requeridos en el Sistema de Peaje que el Fiduciario entregará al MRO, es necesario que el Fiduciario haya realizado las pruebas con el sistema operando. Solicitamos entregar los informes de resultados para conocer en que niveles se encuentra realizar dicha valoración.	Con independencia a lo anterior, el "MRO" deberá realizar las pruebas que estime necesarias para verificar, mantener y/o mejorar el nivel de cumplimiento de los Indicadores correspondientes al Estandar de Desempeño O-GP. La información relacionada con los protocolos de pruebas del Sistema de Gestión de Peaje se entregaran al "MRO".
59.	General	Técnico Sistemas de Peaje y Telepeaje	Favor de indicar si el Fiduciario proporcionara la información necesaria y suficiente para realizar las interfaces con el proveedor del Sistema de Peaje.	Se reitera que el Sistema de Gestión de Peaje del Libramiento será proporcionado por el Fiduciario, incluyendo la información necesaria para su correcta operación.
60.	General	Técnico Sistemas de Peaje y Telepeaje	¿Se tiene contemplado un periodo de capacitación impartido por la empresa que suministró los Sistemas de Peaje y telepeaje, para el "MRO"?	Es correcta su apreciación, durante la Etapa Preparatoria, se tiene considerada una capacitación impartida por el proveedor del sistema de peaje al personal del "MRO".
61.	General	Técnico Sistemas de Peaje y Telepeaje	En el equipo suministrado por el proveedor del Sistema de Peaje se incluye HW o SW propietario? O son equipos estándar que se pueden adquirir en el mercado? Favor de indicar	Favor de remitirse al Apéndice 5 "Especificaciones Técnicas del Sistema de Gestión de Peaje" de los Requerimientos de Servicio "MRO", en el cual se incluyen las fichas técnicas de los equipos instalados. El software fue desarrollado por el proveedor del Sistema de Gestión de Peaje.